



En la fecha paso las diligencias al Despacho del señor Juez, para proveer. Vélez, 28 de abril de 2023.

CLAUDIA ISABEL VARGAS RODRÍGUEZ

Secretaria

VERBAL
EXISTENCIA UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD
PATRIMONIAL
Rad. 68861.31.84.001.2022.00077.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, Santander, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Dado el conocimiento que se tuvo que acoger sobre el presente asunto por parte de este Despacho Judicial, y de la apremiante necesidad de contar con el proceso físico por asuntos que se hallan pendientes por resolver, lo cual lo impide la defectuosa organización y el procedimiento de scanner con el que fue remitido por parte del Juzgado Promiscuo del Circuito de



Cimitarra, se solicitará el envío del mismo en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, luego de notificado el presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

Estado electrónico No. 025
Fecha: 02 de mayo de 2023

Firmado Por:

Jorge Benitez Estevez

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d13213acd2934c6c0b6e1a867fcfddee8d8f0805c19d91f75bc03cc81a4b6730**

Documento generado en 28/04/2023 01:01:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>